



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003006-2023-00790-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 21 de febrero de 2024, se incluyó al demandad@ VICTOR MANUEL ANILLO ELJACH en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 22 de marzo de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandad@ VICTOR MANUEL ANILLO ELJACH compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

JENNIFER CONSTANZA	GAMARRRA ARIAS	Transversal Oriental No. 90 – 102 oficina 1003, Torre Empresarial Cacique Centro Comercial	(607) 690 1991 – 304 6825940 – 300 7771504	jecoga8508 @gmail.co m
-----------------------	-------------------	--	--	------------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

Finalmente, se reconoce personería a la abogada SAIDA ROCIO MERCHAN MELO como apoderada de la demandada MAYRA ALEJANDRA SILVA PILONIETA en los términos y para los efectos del poder conferido, advirtiéndose que sobre el trámite de la contestación de la demanda presentada se resolverá una vez se efectúe la notificación del demandado VICTOR MANUEL ANILLO ELJACH.

NOTIFIQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 042 del 1 de abril de 2024.